

# ACTA COMPLEMENTARIA AL CIERRE DE LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

(Anexo n° 6 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG)

En la Ciudad de TRUJILLO, provincia de TRUJILLO, región de LA LIBERTAD, a los 31 días del mes de diciembre del año 2018, a las 13:10 horas se reúnen en el local de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, sito en .....<sup>Jr.</sup>.....  
.....Diego de Almagro N.º.5.25.1 Centro Civico.....  
....., las siguientes autoridades:

AUTORIDADES		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
<b>Autoridad saliente</b>		
ALCALDE(SA) PROVINCIAL	ELIDIO ESPINOZA QUISPE	18130168
<b>Autoridad entrante o su representante acreditado</b>		
ALCALDE(SA) PROVINCIAL	DANIEL MARCELO JACINTO	17979009

La Autoridad saliente deja constancia de:

INFORMACIÓN DE PRIORITARIA ATENCIÓN(*)
SE ADJUNTA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ACTUALIZADA REMITIDA DE LAS GERENCIAS; ASIMISMO, SE HARÁ ENTREGA EN FÍSICO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: INFORME DE RENDICIÓN DE CUESTAS DE LA ENTIDAD ADSCRITA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE TRUJILLO (SAIMT), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE TRUJILLO. TAMBIÉN SE HARÁ ENTREGA EN FÍSICO DE: INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES A CARGO DE LA PROCURADURÍA Y OTROS. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTREGA EN FÍSICO SE EFECTUARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE APLICATIVO NO PERMITE CARGAR TODOS LOS ARCHIVOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA, POR LO QUE SE EFECTUARÁ LA ENTREGA FÍSICA DE LOS MISMOS.

## OBSERVACIONES AUTORIDAD ENTRANTE

The section contains several handwritten signatures and marks. From left to right, there is a signature that appears to be 'D.M.', a signature that looks like 'B.', a signature that looks like 'M.', a signature that looks like 'G.', a signature that looks like 'J.', and a signature that looks like 'D.'. There are also some vertical lines and other marks scattered throughout the section.

Observación N° 1: NO SE HA TRABAJADO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA 008-2018-CG/GTN DE TRANSFERENCIA DE LA CONTRALORÍA.  
NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS DÍAS A COMPENSAR, EXISTIENDO TRABAJADORES QUE TIENEN DÍAS PARA SER COMPENSADOS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS DE AÑOS ANTERIORES, Y RECIÉN SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTE EJERCICIO ECONÓMICO.  
AUSENCIA DE CAPACITACIONES ESPECÍFICAS Y MONITOREO POR ESO SE PUEDE OBSERVAR QUE NO HAN MANTENIDO TODOS LOS JARDINES MUNICIPALES ACTIVOS. OBTENIENDO DESERCIÓN Y PARTICIPACIÓN PARCIAL DE PADRES DE FAMILIA.  
SE HA EVIDENCIADO QUE LA GERENCIA DE SISTEMAS SOLO SE DEDICA A DAR SOPORTE TÉCNICO Y/O (HELP DESK) A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD, DEBIDO A LA MALA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS CON LA QUE CUENTA HOY EN DÍA, DEJANDO DE LADO Y/O DESCUIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL QUE ESTÁ RELACIONADA CON LA BÚSQUEDA DE LA MEJORA CONTINUA EN TEMAS DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LOS QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD, PROMOVRIENDO UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, BUSCANDO HACERLAS MÁS RÁPIDAS Y EFICIENTES  
SE OBSERVA QUE EXISTE UN CONVENIO SUSCRITO CON SUNARP PARA ACCEDER A LA BÚSQUEDA DE PREDIOS. SIN EMBARGO, POR PROBLEMAS DEL SERVIDOR Y LA NO EXISTENCIA DE UNA LÍNEA DEDICADA NO SE PUEDE ACCEDER AL SISTEMA WEB.  
EN CUANTO A EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, EN LA GERENCIA Y SUBGERENCIAS NO SE CUENTA CON SERVICIO DE INTERNET ADECUADO POR LO QUE SE PARALIZA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS POR FALTA DE SISTEMA, TAMBIÉN SE ADOLECE DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADOS OPERATIVOS.  
LA INFORMACIÓN ALCANZADA NO HA SIDO FOLEADA, DEL MISMO MODO EL ACERVO DOCUMENTARIO QUE COMPRENDEN LOS ARCHIVADORES CON OFICIOS Y MEMORANDOS, HAN SIDO VERIFICADOS EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO A SU NUMERACIÓN, LOS MISMOS QUE SE ENCONTRARON ORDENADOS, PERO SIN FOLIAR; ESTO SE HA DEJADO CONSTATADO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA.  
EL SERVICIO DE INTERNET ES DEFICIENTE, POR CUANTO LAS VELOCIDADES CONTRATADAS NO SATISFACEN LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DEL CONVENIO CON LA AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ CONIDA, SE TIENEN QUE MANEJAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE UN TAMAÑO PROMEDIO DE ENTRE 30 A 50 GB, LAS QUE TIENE QUE SER DESCARGADAS VÍA EL PORTAL WEB DE CONIDA, ESTO IMPLICA UN INTERNET DE BANDA ANCHA Y PCS DE GRAN CAPACIDAD GRÁFICA Y DE GRAN CAPACIDAD DE ALMACENADO EN EL ORDEN DE LOS TERABITS.  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE (SIT) PRESENTA DEFICIENCIAS POR NO TENER UNICIDAD. EXISTE UNA VERSIÓN ORIGINAL IMPLEMENTADA EN EL 2009 Y UNA IMPLEMENTADA EL 2018, ESTA ÚLTIMA EMITE REPORTES CON FALLAS. SE RECOMIENDA SU INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO.  
LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA EN LA FECHA DE INSPECCIÓN CONSTATÓ QUE LOS LEGAJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVIDENCIA AUSENCIA DE EXPEDIENTES EN EL LUGAR Y ORDEN CORRELATIVO ALMACENADOS EN LOS ESTANTES ARCHIVADORES 05 Y EL CON RUBRICA 09.  
NO ALCANZARON UN INFORME SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
NO ALCANZARON UN INFORME SOBRE LOS TRAMITES Y SITUACIÓN DEL TRÁNSITO AL SERVIR  
NO ALCANZARON UN INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL NI DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
COMO COMISIÓN REVISORA SE DEJA CONSTANCIA QUE SOLO SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 8, QUE FORMA PARTE DEL INFORME ACTUALIZADO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, VERIFICÁNDOSE LOS 182 PROCESOS JUDICIALES DECLARADOS; EN PLENO PROCESO DE REVISIÓN EL PROCURADOR HIZO ENTREGA DE UN FOLDER CON 353 FOLIOS, EN LA CUAL CONTIENE LOS INFORMES DE LOS 07 ABOGADOS QUE TRABAJAN EN LA PROCURADURÍA, RESPONSABLES DE LOS PROCESOS JUDICIALES CIVILES, LABORALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, ARBITRALES, EN UN NUMERO DE 4415 PROCESOS JUDICIALES, ESTOS NO SE PROCEDE A REVISAR, TENIÉNDOSE POR CIERTA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS A

Observación N° 2: DE LA COMPARACIÓN EFECTUADA DEL EJERCICIO 2015 AL 2016 A LA PARTIDA BIENES Y SERVICIOS DEL BALANCE GENERAL (CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE CAS Y LOCADORES) ESTE SE HA VISTO INCREMENTADO EN UN 80.03% (2.404 MILLONES MÁS RESPECTO A SU SIMILAR DEL 2015). RESPECTO AL 2016 VERSUS EL 2017 ESTE SE HA INCREMENTADO EN MÁS DE UN 16.11% (S/. 871, 000 MÁS RESPECTO A SU SIMILAR DEL 2016). ESTE INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE A SIGNIFICADO QUE SE DEJEN DE ATENDER ADQUISICIONES RELACIONADAS CON BIENES DE CAPITAL Y ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE INCIDAN EN EL INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA, MEJORA DE PROCEDIMIENTOS ENTRE OTROS. EL INCREMENTO DE ESTOS GASTOS CORRIENTES NO HA REPERCUTIDO EN EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN UNA MALA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.  
EL EQUIPO REVISOR DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL SEGAT, DEJA CONSTANCIA QUE LA GERENCIA GENERAL DEL SEGAT, ASÍ COMO LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE DEPENDEN DE ELLA, NO HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR DEBIDAMENTE LLENADOS LOS FORMATOS N° 1, 2, 5 Y/O 6 Y EL ANEXO N° 4, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 348-2018-CG QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GTN, EL CUAL FACILITA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA.  
RESPECTO AL ACERVO DOCUMENTARIO, EN NINGUNA ÁREA SE ENCONTRABAN ORGANIZADOS, NI FOLIADOS, POR EJEMPLO, EN LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN UN MUESTREO REALIZADO DE MANERA ALEATORIA, NO SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: N° 18, 40, 102, 104 Y 105 DEL AÑO 2018-SEGAT/GGA; RECOMENDANDO QUE LA GESTIÓN ENTRANTE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. EN OTRAS COMO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y LA OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL Y PROYECTOS, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015, 2016, NO SE ENCONTRARON EN EL ÁREA, PUESTO QUE EL JEFE ENCARGADO MANIFESTÓ DE MANERA VERBAL, QUE DICHS DOCUMENTOS FUERON MOJADOS Y DETERIORADOS A CAUSA DEL FENÓMENO DEL NIÑO SUCEDIDO EN EL AÑO 2017, ALCANZANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE CONSTATAción NOTARIAL AUTORIZADA POR EL ABOGADO RUBIO BERNUY - NOTARIO, SUSCRITO CON FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2017; AUN ASÍ, HAY DOCUMENTOS FALTANTES.  
SE HA EVIDENCIADO UNA DEFICIENTE LABOR DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL TERMINAL SANTA CRUZ, CENTRO RECREACIONAL, LO CUAL IMPIDE UNA ÓPTIMA RECAUDACIÓN, POR EL DEFECTUOSO SERVICIO QUE BRINDA E INSTALACIONES EN MAL ESTADO  
SE OBSERVA QUE, EL CASO DEL TERMINAL, EXISTE LOCALES DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE REGISTRADOS

#### OBSERVACIONES AUTORIDAD SALIENTE

Respuesta de autoridad saliente a observación N° 1: ADJUNTAMOS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS

Respuesta de autoridad saliente a observación N° 2: SE ADJUNTA RESPUESTA

OBSERVACIONES DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	
OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1. OBSERVACIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	RESPECTO AL STOCK DE ALIMENTOS, FUE PRESENTADO EN EL INFORME DE RENDIÓN DE CUENTAS DE TRANSFERENCIA, EN EL FORMATO 1, CUADRO 13 Y 14. RESPECTO A LOS OTROS PUNTOS, COMO SE VERIFICA SE CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 008-2018-CG/GTN
2. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	RESPECTO AL PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, NO CORRESPONDEN A ESTA GERENCIA, SINO A LA GERENCIA DE PERSONAL, INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA EN LOS ARCHIVOS DE LA GERENCIA DE PERSONAL. EN EL PÁRRAFO CUARTO, LA INFORMACIÓN NO REGISTRADA NO CONSTITUYE UNA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE SE HA PRESENTADO LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS CON SU ESTADO RESPECTIVO, COMO SE VERIFICA DEL FORMATO 1, ANEXO 4, CUADRO 3. RESPECTO A 7 Y 8 PÁRRAFO, NO CORRESPONDE POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN
3. GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA NO SE ADMITE OBSERVACIONES SUBJETIVAS, CONFORME A LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
4. GERENCIA DE SISTEMAS	EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA NO SE ADMITE OBSERVACIONES SUBJETIVAS, CONFORME A LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
6. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	LAS OBSERVACIONES NO FORMAN PARTE DEL ACTO DE VERIFICACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
7. ÁREA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO MONUMENTAL DE TRUJILLO	RESPECTO AL PÁRRAFO 3, 4 Y 5, LAS OBSERVACIONES NO FORMAN PARTE DEL ACTO DE VERIFICACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
8. PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE TRUJILLO PDDT	LAS OBSERVACIONES NO FORMAN PARTE DEL ACTO DE VERIFICACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
9. GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	LAS OBSERVACIONES NO FORMAN PARTE DEL ACTO DE VERIFICACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN.
11. GERENCIA DE PERSONAL	RESPECTO AL PÁRRAFO 5, L FORMATO 2 FUE PRESENTADO OPORTUNAMENTE EN EL APLICATIVO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 008-2018 CG/GTN. FORMATO 4 Y 5 NO APLICAN.
13. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y GERENCIA MUNICIPAL	SE HARÁ ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FIRMA DEL ACTA COMPLEMENTARIA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. From left to right: a signature starting with 'B', a signature starting with 'F', a signature starting with 'H', a signature starting with 'C', a signature starting with 'A', and a signature starting with 'M' next to a rectangular stamp.